

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3:15 (mixto) 8:40 m. y 2:45 tarde.
De Palma á la Puebla 3:45 (mixto) 8:40 m. 2:45 y 4:15 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla 4:45 (mixto) 8 mañana y 5:45 t.
De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:30 tarde.
De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8:25 mañana y 3:45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2:15 t. Mahon por Alcedia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcedia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcedia.—Miercoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcedia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CENTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Sesion del día 28 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

Los señores conde de SALIENT y REIG apoyan dos proposiciones de ley sobre construccion de una carretera la una, y sobre recomposicion de un puerto la otra. Ambas son tomadas en consideracion.

El señor FIOL replica al ministro de Fomento de las órdenes oportunas para que se ponga un vigia en uno de los faros de las islas Baleares.

El señor marqués de AGUILAR recuerda al señor ministro de Hacienda el expediente sobre acuñacion de moneda que tiene pedido hace tiempo y que espera necesitar en la próxima legislatura en que ha de ocuparse de este asunto.

El señor SAGREDO replica al señor ministro de Hacienda que restrinja el plazo fijado para las investigaciones de los abusos que se hayan podido cometer contra las prescripciones de la ley del Timbre.

El señor BRAVO DE LA LAGUNA replica á los ministros de Fomento, Hacienda y Gobernacion atiendan al socorro de las clases menesterosas de Canarias que por consecuencia de las sequias se encuentran en lamentable situacion.

El señor SECRETARIO: Se pondrá en conocimiento del gobierno el ruego del señor Bravo de la Laguna.

El señor BALS defende al gobernador de Alicante de los cargos que el señor Maisonnave le dirigió, con motivo del reparto de fondos recaudados para socorrer á las víctimas de las inundaciones en las provincias de Levante.

El señor MAISONNAVE reproduce las explicaciones que dió ayer con igual motivo á los señores Bassell y La Serra, y añade que despues de haber formulado ante el país como lo ha hecho, lo que sucede en este asunto, se propone publicar en breve una Memoria detallada en que conste la conducta de todos los que han intervenido en este asunto.

ÓRDEN DEL DIA

Se aprueba sin discusion y en votacion ordinaria el dictamen sobre el proyecto de ley su primiendo el derecho diferencial de bandera en las islas de Cuba y Puerto-Rico, y reformando las relaciones comerciales entre la Peninsula, dichas islas y Filipinas.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley de organizacion provincial.

La comision acepta una enmienda del señor Maisonnave al artículo 115

El señor MAISONNAVE apoya otra enmienda al artículo 147. Pide que se garantice el interes particular, poco respetado y considerado hasta hoy, segun fama pública en todas las dependencias del Estado.

Cree que no teniendo su enmienda carácter político de terminado, porque sólo afecta á la conveniencia y al derecho del particular, la comision ha debido admitirla, supuesto que estas indicaciones caben perfectamente dentro de una ley sustantiva.

Asegura que hoy la administracion pública gira sobre la arbitrariedad y la impunidad de los funcionarios, lo cual se debe, indudablemente á la antigua, viciosa y mala organizacion, y á que los representantes de la accion central no se cuidan de exigir responsabilidades.

Con este motivo el orador expone diferentes teorías que, en su concepto, matarian llevadas á la práctica, la arbitrariedad, la confusion y las órdenes contradictorias, y, por otra parte, vendrian á garantizar suficientemente la accion de los particulares.

Segun el señor Maisonnave es insuficiente é ineficaz el recurso que hoy se dá al contribuyente con la arbitrariedad de las autoridades administrativas porque el acudir á los tribunales ordinarios, exigiendo responsabilidades, ni se lleva á efecto, ni tendria resultado positivo.

El señor DAVILA: La comision estudia las enmiendas que presentan los señores diputados, con el deseo de admitir aquellas que puedan mejorar el proyecto y cuando no admite alguna de ellas, no lo hace inspirada en preocupaciones políticas, sino porque realmente no la cree conveniente para el país.

Y no admite la del señor Maisonnave, porque aunque en ella se persigue un ideal, no cabe dentro de la ley, que sólo regula lo referente á derecho de las personas y de las cosas, pero no las acciones, objeto de una ley de procedimientos.

Rechaza la afirmacion de que los fundamentos de la ley obedecen á la arbitrariedad y á la impunidad, y hace notar que aquella se refiere más á las cuestiones que pueden promoverse en el porvenir, que á las que hoy están pendientes. Despues de otras consideraciones termina diciendo que la

comision no acepta la enmienda, porque es contraria á las prescripciones de la ley de enjuiciamiento civil.

El señor MAISONNAVE rectifica.

El señor ministro de la GOBERNACION se levanta para declarar que ofrece presentar á las Cortes en la próxima legislatura una ley de procedimientos.

El señor MAISONNAVE retira su enmienda.

El señor ALONSO PESQUERA apoya otra al art. 148, y manifiesta que en el órden administrativo todo depende de la buena eleccion de gobernadores.

Condena la centralizacion, y cree que la Administracion provincial debe gozar de omnimodas facultades en el conocimiento y resolucion de los asuntos que le son propios.

No se muestra partidario de que tengan sueldo los diputados provinciales que componen la comision, porque además de constituir una carga para el Estado viene á separar á las comisiones de su objeto.

Y en razonadas consideraciones, detalla el orador los inconvenientes que existen para las elecciones de diputados, y expone el sistema que á su juicio debe seguirse para evitar mistificaciones, y que se falsee la voluntad de los electores.

Detalla las fases porque ha pasado el organismo provincial, y significa como un mal la indiferencia de los electores que ofrecen su voto á cualquier partido.

Recuerda los errores y los enayos desgraciados que la revolucion hizo antes del advenimiento de la monarquia, y reclama para el partido conservador la gloria de haber restablecido la paz y sentado las bases de una buena administracion.

El señor SALES, de la comision se levanta á contestar al señor Alonso Pesquera.

Combate la teoría del voto público expuesta por el señor Alonso Pesquera, considerando que esto vendria á corromper más los comicios; puesto que de este modo se veria el elector en compromisos que no podria eludir en favor de candidatos determinados.

El señor ALONSO PESQUERA rectifica, y es desechada su enmienda en votacion ordinaria.

La comision acepta otra del señor Romero Robledo.

El señor GULLON, á nombre de la comision, dice que ésta no puede aceptar otra del señor Labra, como adicional, en que pide que esta ley rija en Cuba y Puerto-Rico, porque hay en la Constitucion un artículo que autoriza al Gobierno para hacerlo ó no hacerlo así.

El señor LABRA apoyo su enmienda.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta al señor Labra.

Se prorroga la sesion.

Rectifica los señores LABRA y ministro de la GOBERNACION.

Queda aprobado en votacion ordinaria el proyecto de ley provincial.

ÓRDEN DEL DIA PARA EL VIERNES.

Proyecto de ley sobre atribuciones de las autoridades en Cuba.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

SENADO.

Sesion del día 27 de Junio de 1882.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE LA HABANA.

Abierta la sesion á las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor LA ORDEN: Los contratistas de Obras públicas de Soria no han cobrado todavia los libramientos de Marzo, por lo que ruego al señor ministro de Fomento dé las órdenes para que el pago tenga lugar.

El señor FERNANDEZ DE CASTRO pide una rectificacion de errores cometidos en el Extracto oficial.

El señor GALDO hace dos preguntas relativas á la enseñanza pública, pidiendo auxilios para un editor.

El señor vizconde de CAMPO-GRANDE da lectura del dictamen relativo á la reforma de las carreras diplomática y consular.

ÓRDEN DEL DIA.

Se leen y aprueban sin discusion: un dictamen de la comision de actas, quedando admitido al cargo de senador el señor conde de Viana; otro incluyendo una carretera en el plan general, y otro autorizando al Ayuntamiento de Oviedo para enagenar el convento de San Francisco.

Continúa el debate sobre el presupuesto de gastos de Cuba.

El señor VAZQUEZ QUEIPO para rectificar.

Si he pedido la palabra es tan sólo para decir al señor Romero Giron que me ratifico en mi declaracion de identidad, y para dejar sentado que yo no acostumbro á explicarme á la cubana, sino á lo castellano viejo, ruego á su señoría explique esa frase que pudiera lastimar á los hijos de aquella Antilla.

El señor RUIZ GOMEZ, presidente de la comision: Dejo á un lado cuanto se refiere á la parte política del discurso

del señor Romero Giron, primeramente, por haber sido y costestado por el señor ministro de Ultramar, y despues, por que solo juzgo de mi competencia cuanto se refiere al presupuesto.

Su señoría ha olvidado, sin duda, que segun un artículo constitucional, las provincias ultramarinas se rigen por leyes especiales, como sucede en los demas pueblos.

Con efecto: cualquiera de las naciones que examinemos revela semejante fenómeno, y toda la legislacion colonial, generalmente distinta de las vigentes en las respectivas Metrópolis, se vá modificando poco á poco en el sentido de la asimilacion.

Es fácil pedir reformas; pero yo pregunto á su señoría si es posible el planteamiento de alguna de ellas con esa asombrosa movilidad de funcionarios que todos hemos visto desde 1868.

El señor MOSQUERA: no es verdad.

El señor RUIZ GOMEZ: Esa palabra no es digna de su señoría, y es la primera vez que se escuchó en el Senado.

El señor MOSQUERA: Pido la palabra.

El señor RUIZ GOMEZ: Con las facilidades modernas con el trabajo libre y con otros elementos, van presentándose una serie de competidores en los Estados Unidos sobre un punto en que aun lleva la supremacia la Isla de Cuba, cual es el tabaco. Ahora bien: como la cuestion capital es producir mucho y producir barato. no veo motivo para hacer cargos al Gobierno, que ha procurado y procura dictar medidas que tiendan á dar facilidades para la consecucion de este objeto.

(El señor REMERO GIRON: Pido la palabra para rectificar y alusiones.)

No olvide el señor Romero Giron que las clases inferiores de Cuba tienen que estar mas retribuidas que en la península, por causa de la carestia de los medios materiales en aquella Isla, por cuya razon cuesta mas allí la Guardia civil que en nuestras provincias europeas.

El señor MOSQUERA: No pensaba tomar parte en esta discusion; pero como yo he tenido la honra de ser por dos veces ministro de Ultramar, creo de mi deber hacer constar mi extrañeza por las palabras del señor Ruiz Gomez, y de aquí mi interrupcion, que no entraña ciertamente, descortesia, pues las frases de corteses son otras.

El señor RUIZ GOMEZ rectifica, insistiendo en lo relativo á la reforma del personal.

El señor MOSQUERA rectifica á su vez.

Presta juramento el señor conde de Viana.

El señor ROMERO GIRON rectifica.

Invitado por el señor Vazquez Queipo, debo manifestarle que al hablar de explicaciones á la cubana no fué mi ánimo herir susceptibilidades de aquellos isleros, sino que me refería á que allí son mas apasionadas las discusiones, y respecto de la asimilacion, pudiera volver sobre lo ya dicho.

En cuanto al señor RUIZ GOMEZ, insisto en asegurar que hemos tenido carencia de tiempo para examinar este presupuesto, y que á su señoría, que asigura que le hemos visto, le diré que efectivamente le hemos visto... en espíritu. (Risas.)

Tampoco dejaré de considerar que el proyecto que aqui se discute no obedece al principio de asimilacion establecido en el artículo constitucional, ó desconocemos todos la de 1876.

Los señores RUIZ GOMEZ y ROMERO GIRON rectifican.

El señor LORIGA consume el tercer turno en contra.

No voy á hacer un discurso de opinion, dice, sino que me limitaré á algunas observaciones, todo lo mas estrictamente que pueda, porque no gasto de largas peroraciones.

Siento mucho que en lugar de pedir rebajas tenga que pedir aumento para algunas partidas, como la relativa á las Audiencias, sintiendo tener que disentir de las opiniones del señor Fernandez de Castro.

(Dicho señor pide la palabra)

Parecerá extraño que yo, siendo en ello incompetente en esta materia, hablé de la guerra, y sin embargo, tengo que hacerlo. Organizadas las noticias en la forma en que lo proyectaba nuestro digno presidente el señor marques de la Habana, cabria una rebaja en el contingente del ejército, aliviándose un tanto los gastos generales. Más factible juzgo la de la partida del cuerpo jurídico.

Tambien encuentro muy complicada la máquina administrativa que sirve el ramo de Hacienda, pero dejo para otro compañero mas competente cuanto se relaciona con la marina.

Termino, pues, pidiendo al señor ministro y á la comision tengan en cuenta mis apreciaciones.

El señor VAZQUEZ QUEIPO: de la comision, le contesta.

Procédese á la discusion por capitulos y artículos.

Sin discusion, se aprueban los cuatro primeros capitulos.

El señor BERANGER combate el presupuesto de Marina.

El señor ministro de MARINA contesta.

Los señores BERANGER y ministro de MARINA rectifican.

El señor RUIZ GOMEZ contesta al señor Beranger. Rectifican los señores RUIZ GOMEZ y BERANGER. Se levanta la sesion. Eran las ocho menos cuarto.

Sesion del dia 28 de Junio de 1882.

Abierta la sesion a las dos y media, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. LA ORDEN: Desearia que el señor ministro de la Guerra destinara un batallon para extinguir la langosta en Orense, y que el señor ministro de Marina disponga el envío de nuestra escuadra a Oriente, en vista de las complicaciones de la política europea.

El señor ministro de MARINA: Ofrezco a S. S. transmitir a mi compañero la primera pregunta; en cuanto a la segunda, debo manifestarle que el Gobierno se halla preparado y obrará con arreglo a las circunstancias.

El señor marqués de VILLAMEJOR explana su interrelacion sobre crisis monetaria.

He combatido siempre, dice, a cuantos ministros han desempeñado la cartera de Hacienda, por no estar conforme con dichas gestiones. Y siento decir que todos los males ocasionados en las crisis a que me refiero, dependen siempre, ya directa, ya indirectamente, del ministro de Hacienda, porque con el sistema de subasta para la adquisicion de pastas, se produce un desnivel en la circulacion del metálico. En vano he pedido las cuentas de la Casa de Moneda, porque estas no existen, y en vano rogaría al señor ministro manifestase algunos datos concretos sobre este punto, porque abriga la seguridad de que lo ignora.

Deploro amargamente que haciendo tan pocos años este servicio la casa Rostchild no se conozcan las liquidaciones que son del caso.

La operacion llevada a cabo por el Banco respecto a la deuda del 4 por 100 fué otra de las causas de semejantes crisis, en la que gran parte de la responsabilidad corresponde asimismo al Gobierno, y no quiero seguir en este punto la serie de afirmaciones que hizo anteriormente en este recinto un señor senador.

El señor ministro de HACIENDA: No extraño que S. S. haya hecho constantemente la oposicion a todos los ministros de Hacienda, haciéndome el favor de incluir mi persona, porque S. S. profesa ideas especiales sobre la moneda.

Declaro tambien que nadie en este sitio ha expuesto con respecto al Banco asertos desfavorables en su relaciones con el Gobierno; que yo no me juzgo con autoridad suficiente para autorizar ni desautorizar palabras del Sr. Gallostra con respecto a dicho establecimiento.

Respecto de las condiciones de los funcionarios no voy a entrar en apreciaciones de ningun género, limitándome a declarar que estoy satisfecho de ellos, y que si existiesen esas informalidades de que hacia mérito, dándolas como ciertas, no continuaria en su puesto el superintendente de la Casa de Moneda, pero esto no sucede por conocer a fondo cuanto al asunto se refiere.

El Sr. marqués de VILLAMEJOR rectifica.

Tengo derecho de hablar de la administracion de la Casa de Moneda, porque la conozco a fondo. Insisto en cuanto dije sobre el Banco, añadiendo que los senadores tienen el derecho de hablar sobre todo. Asimismo, tengo que deplorar que se siga el actual sistema de subastas para adquirir pastas sólo por ser un sistema establecido.

El señor ministro de HACIENDA: Tengo el valor de mis convicciones, a las cuales amoldo mis actos. No comprendo las quejas de S. S. porque el banco concurra a las subastas por un precio inferior al de otros particulares, pues negarle el derecho seria negar el principio de la competencia.

El señor conde de TEJADA: Desearia saber si el que ha satisfecho ya el impuesto sobre la sal por concepto de inquilinato, debe satisfacerle por algun otro, y en caso negativo cual va a ser la suerte del segundo recibo.

El señor ministro de HACIENDA: Sólo se satisface por un concepto; y el que lo haya satisfecho por dos ó más, le serán admitidos los recibos en pagos sucesivos.

El Sr. TERRERO: Deseo saber en que estado se hallan las obras de las líneas férreas de Salamanca a la frontera portuguesa, y pido se traigan a la Cámara los expedientes.

ORDEN DEL DIA.

Se leen y aprueban sin discusion los dictámenes relativos a la construccion de un cuartel para la Guardia civil, otro estableciendo la Escuela de gimnasia, otro de amortizacion de billetes del Banco Español de la Habana, otro sobre conversion de la Deuda amortizable del Tesoro de la Habana, otro sobre construccion de un edificio para Universidad en la Habana, y otro del presupuesto de ingresos de Cuba, acordando el Senado su aprobacion definitiva así como los de ayer, después de leído por el señor secretario el art. 153.

Procede a la votacion nominal del proyecto de levantamiento de la suspension de la base quinta, resultando su aprobacion definitiva por 116 votos contra 59. Mitad más uno de los señores senadores que han jurado su cargo 161.

Continuando la discusion del presupuesto de gastos de Cuba.

El Sr. TOPETE impugna el capitulo referente al apostadero de la Habana, recordando la situacion de nuestra marina, contestando a las afirmaciones hechas ayer por el Sr. Ruiz Gomez, y termina pidiendo al ministro del ramo que no concluya con lo que le queda a nuestra marina que es el orden y la disciplina.

El señor ministro de MARINA: Nadie como yo desearia improvisar una escuadra; pero recuérdese lo que el departamento que tengo la honra de desempeñar lleva hecho desde 1873, y no se olvide tampoco lo que ayer declaré con respecto a la construccion de buques. Termino, pues, haciendo constar que el Gobierno está satisfecho del comandante del apostadero de la Habana, y que mejorará su situacion en cuanto pueda.

Los señores TOPETE y ministro de MARINA rectifican.

El Sr. RUIZ GOMEZ: Pocas palabras voy a pronunciar para dejar sentado que, en mi concepto, la marina de guerra de primera clase habremos de adquirirla en el extranjero, dedicando nuestros arsenales a la construccion de buques de segundo y tercer orden.

El Sr. BERANGER: He oido con pesar que el señor ministro insiste en su actitud de ayer, lo cual me obliga a decirle, como al Sr. Ruiz Gomez, que es lamentable que con el brillante personal de que disponemos, no podamos emplearle por falta de material.

El Sr. TOPETE rectifica, aprobándose el capitulo.

El referente a Gobernacion es combatido por el señor conde de Tejada de Valdosa, para defender la fusion de los mandos civil y militar de aquel gobierno superior, en vista de las tendencias asimiladoras que nota en el Gobierno.

Los Sres. ministro de Ultramar y Ruiz Gomez se adhieren a dichas afirmaciones, aprobándose el capitulo y el resto del proyecto.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

NOTICIAS.

Dijimos que creíamos era el primer conflicto grave de la cátedra de Ternel, que le había salido al encuentro al señor Albareda.

Y con efecto, háblase de crisis provocada por el Ministro de Fomento, que dicen está resuelto a abandonar su cartera.

Lástima que el señor Albareda se resuelva a marchar cuando ha tenido tanta ocasion para salir mejor que ahora.

Antes en defensa de un principio de esos abandonados por sus compañeros de Gabinete y que eran promesas solemnemente, tenía motivo sobrado para anunciar su dimision. Ahora cae por defender, lo que en buena lógica, carecia de defensa.

Segun leemos en algunos colegas de la noche, han roto los señores Moret y Baranger.

De esta suerte habrá independencia en el partido democrático-dinástico, y habrá jefe civil de tierra, y jefe militar de agua.

La Fé publica ayer noche un artículo sobre los suicidas, que el colega convierte en sustancia, es decir, en provecho de su causa.

Para estos neos, no hay mal que por bien novenga.

«El Correo» dice que el señor Albareda es uno de los ministros que han proporcionado al gobierno más fuerza y simpatías.

Todas las que el duque de la Torre ha concedido al ministro de Fomento.

¿Le prestará al gobierno esas mismas simpatías de hoy en adelante?

Es muy difícil: porque el señor Albareda no cuenta ya con los mismos apoyos.

La exposicion hispano-colonial va a proporcionarle algunos disgustos.

— Cree «El Correo» que no le será admitida a su patrono el señor Albareda la dimision.

¿Cómo ha de creer el colega otra cosa?

¡Pues no faltaba más!

Sería una verdadera desgracia para «El Correo» — Créese que hoy será el último día de sesiones en el Congreso.

Para lo que ha hecho la mayoría fusionista, poco se pierden con la clausura.

Lo único que puede sentir el país es que vuelva a reunirse.

— Observa un colega que varios hombres públicos esperaban ayer tarde el resultado del Consejo, para saber si le era ó no admitida al señor Albareda la dimision.

Entre los que esperaban ese resultado, ¿habría algun amigo del general Serrano?

— De «El Eco de Madrid.»

«El Siglo» refiriéndose sin duda a este gobierno, dice que un gabinete liberal, obrando en conservador, concluiría por perturbar la opinion y dar al traste con todos sus ideales.

No nos parece mal la indirecta, pero el señor Sagasta hará como que no la entiende.

Sea franco el colega campista y decidase de una vez a pedir un ministerio «liberal» a la manera que lo son Martínez Campos y Alonso Martínez.

En Sagasta no encontrará oposicion el pensamiento.

— De un colega:

«Quien hoy gobierna, no es un partido nuevo: es una fraccion indisciplinada del partido conservador; distínguese de éste únicamente por la mayor tolerancia que, de hecho, aunque no de derecho concede.»

A lo cual añade «El Eco de Madrid:»

«Y si no que se lo pregunten a La Discusion, La Prensa Moderna, El Gil Blas y tantos otros periódicos que sufren persecucion por la justicia.»

La manera como tiene de anunciarse el interregno hace sospechar lo que va a ser para la prensa.

¡Qué liberalismo el de Sagasta!

— El señor Leon y Castillo acaba de poner de relieve una aficion por todo extremo originalísima por la música de «tambores.»

4,000,000 de reales incluye el señor ministro de Ultramar en el presupuesto de gastos de la isla de Cuba para «tambores» de los voluntarios; es decir, calcula en 40,000 los tambores que habrán de comprarse en el próximo año económico.

Ni en Marruecos se ven cosas como las que diariamente nos enseñan los fusionistas.

¡40,000 tambores!

Cada voluntario con el suyo, y aún sobran algunos para que se distraiga con ellos D. Arsenio.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Madrid 4.—Ayer entregó su dictamen completo la comision encargada de proponer al ministro de Hacienda las reformas que han de introducirse en el Reglamento y Tarifas de la contribucion industrial, quedando armonizados los impuestos del comercio, de la industria y del Tesoro.

Antes de vacaciones se reunirá el Consejo de Estado en pleno para examinar dicho informe, que deberá aplicarse en seguida.

La ley provincial acaso sufra alguna modificacion en el Senado y originando esto la reunion de la comision mixta de ambas Cámaras, podrá impedir que sea ley en la presente legislatura.

Ayer leyóse el dictamen de la comision de dicho proyecto

y voto particular del señor Torreanas, que se discutirá mañana.

El capitán general de Manila telegrafía haberse ayer verificado con gran júbilo la primera plantacion del cultivo libre del tabaco en presencia de las autoridades, de las corporaciones y de numeroso público que vitoreó a España y al ministro de Ultramar.

Muchos telegramas de representantes de todas las clases de Filipinas llegaron tambien anoche a poder del señor Leon y Castillo.

El ministro de Fomento reorganizará en un breve plazo el Consejo de Instruccion pública dominado hoy por las influencias reaccionarias, proponiéndose constituirle con hombres de ciencia inspirados en las corrientes del progreso.

Tambien se decía anoche que renunciarían los consejeros procedentes del partido conservador en vista de la actitud hostil manifestada ayer en el Senado.

En el Senado se discutirá hoy el proyecto de ley concediendo una próroga a la compañía de canalizacion del Ebro, cuyo asunto hallará fuerte oposicion en los senadores de la mayoría.

La Liga de contribuyentes de Madrid entregó al ministro de Fomento la exposicion pidiendo se conceda representacion al comercio y a la industria en la comision nombrada para proponer las rebajas en las tarifas de los ferro-carriles.

La comision sobre la carga de justicia pretendida por la reina Isabel, había dado dictamen favorable que no pudo leerse ayer por suspenderse las sesiones del Congreso.

REVISTA EXTRANJERA.

Sumario.—Victor Hugo y La liga neerlandesa.—La Marsellesa en Lisboa y La cuestion de Egipto.

La liga neerlandesa escribía hace poco a Victor Hugo y a Castelar cartas elocuentes pidiendo al primer poeta y al primer tribuno del siglo XIX, interpusieran su influencia y levantarán su voz en pró de los pobres judios, víctimas de la barbarie rusa, que desmintiendo las leyes inmortales del progreso nos hace retroceder a los tiempos de las guerras religiosas, a aquellos funestos dias en que los pueblos luchaban por sus creencias, cual si la religion destinada a endulzar nuestra existencia y a enseñarnos a amar a los que nos aborrecen perdonando las injurias que puedan dirigirnos, fuese la tea de las discordias colocada por Dios en las manos de las generaciones que toman parte en el gran banquete de la vida.

El bellísimo y profundo dilema trazado por Victor Hugo y dirigido a la humanidad es el siguiente:

«La hora es decisiva. Las religiones que mueren recurren a los últimos medios, y lo que en este momento ocurre no es ya un crimen, es una monstruosidad. ¡Un pueblo se convierte en monstruo! ¡Fenómeno horrible!»

Parece que un velo se desgarró y que se oye una voz que dice:

¡Humanidad, mira! Dos soluciones se hallan a tu vista.

De un lado, avanza el hombre con lento y seguro paso, hacia el horizonte cada vez más luminoso; el hombre lleva de la mano al niño y marcha con la cabeza llena de claridad; el niño marcha con la cabeza llena de esperanza; el trabajo lleva a cabo su grande obra; la ciencia busca a Dios y el pensamiento le ve: Dios verdad, Dios justicia, Dios conciencia, Dios amor; el hombre le mezcla a las cosas de esta tierra, libertad, igualdad, fraternidad; el Dios buscado es la filosofía, y el Dios visto es la religion; todos los pueblos son hermanos y las fronteras se borran; el hombre se apercebe de que la tierra no ha sido aun poseída; las guerras, cada vez más raras, no tienen más que un motivo y un objeto: la civilizacion; cada latido del corazón humano significa: progreso.

De otra parte, el hombre retrocede; el horizonte es cada vez más negro; las multitudes caminan y tropiezan en la sombra; las viejas religiones, abrumadas con sus dos mil años de existencia, no tienen ya más que sus consejos, antes engaño del hombre niño, y hoy desdenadas por el hombre formado, antes aceptadas por la ignorancia, hoy desmentidas por la ciencia; no dejando al creyente tenaz, que tiene los ojos cerrados y los oídos obstruidos, otro refugio que el espantoso *Credo quia absurdum*: los errores se devoran entre sí, y el cristianismo martiriza al judaismo; treinta pueblos están entregados en estos momentos al saqueo y al exterminio, y lo que ocurre en Rusia causa horror; allí se comete un inmenso crimen, ó por mejor decir se efectúa un hecho, porque aquellas poblaciones exterminadas no tienen siquiera la conciencia del crimen; no están aun a esta altura, porque sus cultos las han robado hasta la bestialidad; tienen la espantosa inocencia de los tigres; los viejos siglos, el uno con los albigenses, el otro con la Inquisicion, el otro con el Santo oficio, el otro con la Saint Barthelemy, el otro con las dragonas, el otro con el Austria de Maria Teresa, se arrojan sobre el siglo XIX, y procuran ahogarle; la castracion del hombre, la violacion de la mujer, el niño arrojado a la hoguera, es el porvenir suprimido; el pasado no quiere dejar de ser; oprime a la humanidad, y el hilo de la vida se halla entre esos dedos de espectro.

De un lado el pueblo; de otro la muchedumbre.

De un lado la luz; del otro las tinieblas.

Elige, humanidad.

No añadiremos nada a las elocuentes frases del au-

tor de Hernani y Los Miserables, solamente uniremos nuestra voz á la del ilustre cantor del pueblo y fogoso apóstol de la democracia, para pedir compasion para los perseguidos, así como él en su brillante folleto *La piedad suprema*, pedia compasion para los reyes, juzgádoles mas oprimidos que aquellos á quienes encerraban en calabozos tan sombríos como el fondo de su conciencia.

En Lisboa acaba de ocurrir un hecho digno de llamar la atención, al intentar el gobernador civil que no se cantase la *Marsellesa*, el himno nacional de la vecina república.

Al tener noticia de la prohibicion del Gobernador portugués, varios estudiantes de la Escuela politécnica infringieron la orden dictada al efecto y fueron arrestados, habiendo celebrado sus compañeros un gran *meeting* protestando de su encarcelamiento y pidiendo la dimision del gobernador.

La conducta del gobierno para con los estudiantes ha sido califica la duramente por los diputados liberales en ambas Cámaras, donde se han explanado importantes interpelaciones, y el embajador de Francia en Lisboa, dirigió una enérgica nota al Ministro de negocios extranjeros, indicándole los inconvenientes que podia reportar la prohibicion de que sus compatriotas entonasen su himno favorito.

Al fin el gobernador autor de tan insulsa é inútil medida ha presentado la dimision del cargo que desempeñaba, pudiendo decir que ha caído á los acordes de la *Marsellesa*, como los muros de la biblica ciudad á los sonidos de mágica trompeta.

La cuestion de Egipto llama en estos momentos la atención de los políticos, diplomáticos y escritores de todos los pueblos europeos, porque tal vez sea el germen de una guerra sangrienta ó tal vez su satisfactoria solución coloque la obra de paz sobre las rientes orillas del Mediterráneo. Turquía vé en Egipto una porcion de su imperio, Inglaterra una factoria que contribuye á su engrandecimiento mercantil, Italia una frontera que debe tener siempre libre para no comprometer su isla de Sicilia, Rusia y Alemania un problema europeo que puede proporcionarles grandes ventajas dada su influencia en el movimiento político y en el concierto internacional, España y Portugal el puente que las pone en comunicacion con sus posesiones de otros climas y Francia la llave que la há de abrir las puertas del Africa, porque siendo la raza latina la destinada á llamar con la punta de su espada en el alcázar de la barbarie para despertar á esas generaciones que duermen el sueño de la ignorancia en sus sepulcros de arena, Francia por su progreso y su riqueza, por sus posesiones y su posición es la llamada á dirigir una excursion al Africa, secundada por España y por Italia, debiendo tener presente los diplomáticos extranjeros y los hombres de estado de todos los pueblos que la cuestion del Mediterráneo no puede resolverse sin España que tiene grandes intereses en ambas riberas, y que á más de la fuerza que en un conflicto europeo pudiera desarrollar, tiene la influencia que ninguna nacion puede arrebatársela, porque parece llevar la voz de América en los consejos de Europa y le llevará seguramente el día que las preocupaciones se borren y la libertad brille en la frente de todos sus hijos, como brilla el astro rey en el infinito en medio de todos los planetas que le rodean.

Aleandria es pues hoy el centro de la política internacional, el punto á donde dirigen su mirada el czar de Rusia y el emperador de Alemania, la pesadilla del sultan de Turquía y la reina de Inglaterra y el resorte que hace saltar á los diplomáticos en sus sillas y á los ministros en sus bancos. Turquía apoya al Egipto, Alemania, Austria, Rusia é Italia tienen las mismas aspiraciones, Inglaterra y Francia parecen marchar unidas, y sin embargo si él acaso engendrarse una guerra, veriamos pronto á la Gran Bretaña unirse á las cuatro potencias indicada, quedándose aislada la Francia, porque España única nacion que podia favorecerla debe permanecer neutral ó en caso contrario unirse á las naciones del norte, en la seguridad de que quejará en pié la cuestion del Mediterráneo mientras no se cuenta con ella para resolverla.

Alemania no favorecerá á la vecina república porque aun no están cicatrizadas las heridas de la última guerra, Italia no la apoyará porque aun vé con lágrimas en los ojos que en Niza y en Córcega ondea la bandera francesa, Portugal no prestará su apoyo á la patria de Voltaire porque tiene que seguir los destinos de las Islas Británicas, Austria tampoco le ayudará porque marcha de acuerdo con Alemania y Rusia, y España sabe perfectamente que interin no se una á las naciones de Europa y prueba en una nueva guerra su poder é importancia no podrá extender su dominio en Marruecos y arrojar á los ingleses de Gibraltar, para que Portugal abandone la tutela de Inglaterra y se realice la union de ambos pueblos, á la sombra de la libertad y la democracia. Cualquiera que sea la solución que la cuestion de Egipto tenga, puede asegurarse que Alemania é Inglaterra unidas á Rusia, Austria é Italia saca-

rán partido del conflicto que tratan de resolver, peligrando la existencia de Turquía si persiste en oponerse á las grandes potencias, como surgirían grandes dificultades, si no predominase el principio de que el Canal de Suez debe ser libre á semejanza de todos los estrechos y Francia é Inglaterra unidas, intentasen, como no esperamos, oponerse al pensamiento de las grandes nacionalidades de Oriente.

LÚLIO.

Madrid 28 Junio de 1882.

LOCAL.

Nuestro Director ha sido absuelto en la causa que se le seguia por un suelto publicado en este periódico el 29 de Agosto del año último.

La inocencia del acusado era tan evidente y teniamos tal confianza en la ilustracion, rectitud, é integridad del digno señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad don Victorino Andres, que el resultado no nos ha sorprendido.

Reciba el Sr. Juez por este acto de justicia el testimonio de nuestra profunda gratitud y recibáno tambien aquellas personas que han demostrado interés por el resultado de este proceso, á amigos queridos que nos han prestado su valioso apoyo, á las personas de distintas opiniones políticas, y diverso esta lo social, á los señores Directores de *El Ancora*, *El Bolear*, *El Demócrata*, *El Diario de Palma*, *El Huracán*, *El Isleño*, *El Liberal* y *La Opinion*, y á sus redactores que con sus declaraciones han contribuido á evidenciar la justicia de nuestra causa.

A todos ellos manifestamos nuestro sincero agradecimiento, y muy especialmente á nuestros queridísimos amigos el distinguido juriscónsul don Alejandro Rosselló, encargado de la defensa, y al activo perito procurador D. José Vich representante de nuestro director en el proceso.

Asegura un colega que está fuera de duda y que cualquiera que desea cerciorarse de ello puede hacerlo facilmente, que el foco principal de infeccion en el lavadero que existe junto á Santa Catalina del que nos ocupabamos anteayer, no es precisamente la acequia ni los charcos que contienen los escurrimientos de las pilas; sino el agua del mar, desde la escollera hasta un centenar de metros siguiendo la orilla hacia Poniente, sitio que es un verdadero pudridero formado por la corrupcion de las algas, yernas marinas, y toda clase de basura, que forma el mar ó los vecinos de aquel lugar allí arrojan.

Sea cual fuere lo cierto es que el hedor que en aquel sitio se siente es inevitable, y son de aplaudir las gestiones que han hecho nuestras autoridades para asegurar el origen de este foco de pestilencia, á fin de poder dictar medidas conducentes á remediar este mal.

El señor Gobernador fué en persona acompañado de personas competes á examinar el indicado sitio y seguramente no se haran esperar saludables disposiciones dimanadas de tan celoso funcionario.

La mayor parte de nuestros colegas se ocupan de un proyecto de segundo viaje al rededor de la isla y que deberá verificarse en un solo día para lo cual la salida del puerto será á las tres de la madrugada; cuyo viaje que amenizará la banda Palmesana lo llevará á efecto el vapor *Palma*.

Nos parece bien y consideramos que será un verdadero viaje de recreo, pues con los alicientes que se indican ademas de poder contemplar la esplendidez de la costa y no tener que pasar ninguna noche en el vapor seguramente que serán muchas nuestras paisanas, las que se determinen á prestar animacion á la expedicion.

Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona el vapor «Palma» siendo portador de la correspondencia, 60 pasajeros, carga y balija.

Un colega se queja del mal piso de la plaza de Santa Eulalia á que dice exige recomposicion, pues ya no se puede pasar por ella comodamente en carruaje.

A lo que nosotros añadimos ni tampoco á pié.

La funcion del domingo en la plaza de toros tendrá lugar á beneficio de los hermanos Balaguer: todos los artistas presentarán nuevos trabajos, y el intrépido capitán Mayet verificará su ascension en el globo montado en un velocípedo.

Nuestro particular amigo el comandante de Artillería D. Gabriel Arbeti, que servia en la fábrica de Trabia, ha sido destinado de ayudante secretario á la Subinspeccion del Arma en estas Islas.

De «El Isleño».

«A 15,500 pesetas asciende la cantidad que el Ayun-

tamiento de Mahon ha tenido que abonar por los gastos ocasionados durante la epidemia variolosa.»

La goleta de guerra «Alerta», estuvo anteayer empavesada todo el día á causa de ser los días del comandante de la misma.

Copiamos de «La Opinion», de ayer:

«Segun se nos ha asegurado parece que en el lugar de Génova ocurrió anteanoche una nueva defuncion de la viruela confluyente siendo esta vez la victima un niño de pocos años.

Tambien se nos ha dicho que en el arrabal de santa Catalina han tenido lugar algunas nuevas invasiones de dicha dolencia sobre las que denunciamos hace algunos días.

Damos estas noticias á titulo de comprobacion y únicamente por lo que puedan interesar á nuestros lectores.»

Acercas de la pesca con dinamita en el pueblo de Santañy dice el *Constitucional* de ayer lo siguiente:

«Dos días hace que fué pescado uno de los pescadores, porque el jugar con fuego siempre ha sido cosa temeraria. Iba á echar al mar un cartucho encendido de dicha sustancia, y rebentando antes de soltarlo, le destrozó la mano y parte del brazo, con algunas otras heridas que le han causado la muerte.

«Ha tomado alguna medida aquel señor Alcalde para cortar tan reprobado abuso? De ninguna sabemos, y es más; presumimos que no debe tomarlas, toda vez que persona muy allegada á su autoridad se demuestra muy aficionada á esta clase de pesca, muy socorrida para el que la efectúa, aunque muy perjudicial para la que debiera quedar. Y aun creemos saber, si alguno de los operarios que trabajan por cuenta de la municipalidad, se demuestra más aficionado á esta diversion, que á la labor á que está destinado, mediante el jornal que cobra.

Algo pudiéramos decir sobre los cazadores furtivos de aquel pueblo, pero no queremos recargar más el cuadro, contentándonos por hoy, en cuanto á este particular, con advertir á la aludida Autoridad, que su deber es vigilar por qué se cumplan las disposiciones vigentes; y si por desgracia nos cerciorásemos de que siga descuidándolo, nos veremos en la necesidad de llamar la atención del Sr. Gobernador civil, ya por el prestigio de su autoridad, ya para que el público obediente y sumiso, no salga perjudicado en dos ramos de tanta importancia, como son la caza y pesca.»



D. JUAN LLANERAS Y BORDOY.

HA FALLECIDO.

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijas, hermanos, hermanas y hermanas políticas, sobrinos y demas parientes del finado, suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les hubiese pasado aviso se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia del Socorro el día ocho de los corrientes á las diez y media de la mañana.

El duelo se despiden en la iglesia.

No se invita particularmente.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 5 t.

(Recibido á las 5 y 47 t.)

El Consejo de Ministros se ha ocupado de la combinacion de Gobernadores.

Se ha incendiado el teatro Recreo Matritense.

Son inminentes las hostilidades en Egipto. Solo intervendrán Francia ó Inglaterra.

Veinte Regimientos ingleses están preparados para embarcarse.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 6 Julio.

ACCIONES.	CAPITAL		C/C	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	DESEM-BOLSO. Pesetas		
Ajumbrado por Gas	300	300	161'67	525'00
Alfombra	500	500	90'00	450'00 D
Banco Agrícola	500	75	15'00	75'00 D
Banco Mallorquin	250	50	11'00	55'00
Banco de las Baleares	500	25	9'00	22'50
Cambio Mallorquin	500	250	67'00	335'00 P
Centro Farmacéutico	500	325	75'25	376'00 D
Cordelera Española	500	375	63'00	315'00 P
Crédito Balear	500	200	95'50	477'50 D
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenes generales	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Mall.ª de Vap.ª	2000	2000	»	»
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	305'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	126'00	315'00 D
Harinera Balear	100	300	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500	»	»
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Islaña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000	»	»
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vivieula Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6.

Interior contado	27'87
Exterior id.	29'40
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior. cupon cortado	27'95.
3 p ⁰⁰ Exterior. cupon cortado	29'55.
2 p ⁰⁰ Interior	»
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	56'00.
Banco España	414'00.
Billetes hipotecarios	00'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior. cupon cortado	27'875.
Coloniales. cupon cortado	86'25.
Ferro-carriles Norte España	115'50.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	101'50.
Almanzas	»
Ebros	»
Orenses	47'00.
Noroestes	»
Francias nuevas	000'00.

PALMA.

3 Interior. sin cupon	27'875
---------------------------------	--------

ANUNCIOS.

NUEVO SISTEMA DE CORTINAS PERSIANAS, estilo Francés.

SE ENCONTRARÁN

Se recomiendan por su buena utilidad como-
didad y baratura.

San Nicolás 7 y 8.

NUEVO SURTIDO DE ABANICOS. 6

CORTINAS - PERSIANAS

QUE OBTUVIERON REAL PRIVILEGIO.

Este establecimiento que estaba situado en la de Plaza Santa Eulalia se ha trasladado en la calle de Zagrana número 16 en donde se hallarán de venta las que tanta aceptación tuvieron el año pasado como son; las llamadas chinecas, transparentes y de cadenilla, de hoja de lata y laton.

En el mismo establecimiento se cuidan de arreglar las usadas y juntarlas de nuevo dejándolas como nuevas.

No equivocarse ZAGRANADA 16. 11

CAMBIO DE DOMICILIO.

El dueño de la tienda de pastas llamada *Can Penta*, se ha trasladado á la casa número 21 de la misma calle esquina á la del Peregil, casa que ántes era taberna de Bestard. 6

Un matrimonio desea encontrar tres caballeros para todo estar. Informarán calle de la Luz núm. 35, 1.º 17

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON
FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

EMPLASTO ADHESIVO SALICILADO, DE MEAD (para Cirujano.)

ESPARADRAPO ANTISÉPTICO.

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con mas firmeza que ningun otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico, el cual lo hace anticéptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos. Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las dislocaciones y es donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACEUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en todas las farmacias de las Baleares.

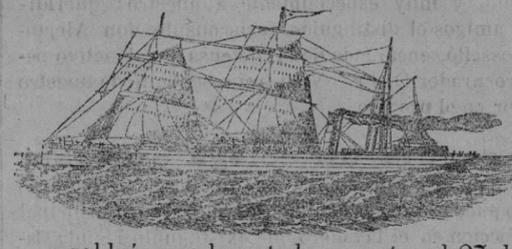
A LAS FAMILIAS

Resultan baratísimos y se evita el riesgo de encontrarse involuntariamente con dibujos y anécdotas inmorales, comprando los fósforos de cerilla á granel, (á peso.)

DESDE MEDIO REAL EN ADELANTE.

Nota. Se pesan ante el comprador.

CASA ROCA, LONJETA 53.



T. M.

Primera y única línea de vapores españoles para

Montevideo y Buenos-Aires.

El magnífico vapor

FIVALLER

saldrá para los citados puertos el 27 de Julio de 1882.

Para informes de pasaje y carga dirigirse á D. Rafael Pomar

MONJAS 18.

ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Acordado por la junta municipal de aprobar el presupuesto para el corriente ejercicio la exaonion de los impuestos sobre carruajes de lujo, puertas y mostradores que se abren al exterior sobre aleros y balcones de los edificios que vierten sus aguas en la vía pública y sobre peldaños de propiedad particular que ocupan dicha vía; este Ayuntamiento con el fin de realizar los expresados arbitrios, ha procedido á la formación de las relaciones de contribuyentes que están sujetos á ellos, las que quedan expuestas al público á los efectos de reclamacion por espacio de 10 dias á contar desde la publicacion del presente en el Boletín Oficial de esta provincia.

Esta Alcaldía hace presente á los dueños de Carruajes comprendidos en la denominación de Carruajes de lujo, según el art. 1.º de la Instrucción de 24 de Noviembre 1873 (1.) que no se hallen continuados en la relacion de contribuyentes que deben hacer efectivo el arbitrio municipal acordado; que si dentro el plazo señalado para producir reclamacion no piden ser incluidos en la misma, y de la investigación que seguirá practicando los dependientes de esta Alcaldía, ó por denuncia particular resulte que el de su propiedad está sujeto al impuesto, serán incluidos de oficio en la relacion expresada, quedando incurso en la pena del cuadruplo de la cuota señalada en la tarifa á la clase de carruaje que tengan, según previene el artículo 19 de la citada instrucción. En igual penalidad incurrirán los que durante el transcurso del año adquieran carruaja de lujo y no lo manifiesten á la Alcaldía.

Palma 5 Julio de 1882.—El Alcalde accidental, Miguel Ramis de Ayreñ r.

(1.) Art 1.º Devenga el impuesto transitorio de carruaja todo dueño ó propietario de coches llamados de lujo, como carretelas, landos, berlinas, victorias, faetonos, tartanas galeras y cualesquiera otros que se destinan al recreo y comodidad de sus personas y familias, ó que se usen por razon del cargo, profesion ú oficio,

Don Francisco Javier Marqués y Burgos, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma y su partido.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de ocho dias un piano, fábrica Wirth cuarto oblicuo, madera imitación á ébano, señalado con el número dos mil ciento cuarenta y tres, el cual queda justipreciado en la cantidad de mil pesetas; pertenece á D. Antonio Alós y se vende á instancia de la razon social Pfaltz Hahir y compañía establecida en Barcelona, para pago de cierta cantidad y queda señalado para su remate el día diez y siete del que rige á las doce de su mañana, en los estrados de este juzgado, advirtiéndose que todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor en que queda justipreciado dicho piano, suma que será devuelta al postor que no lo remate y servirá en pago á cuenta del rematante, el cual deberá enseña satisfacer su valor de subasta y retirará dicho piano que quedará en su poder, siendo de su cargo las costas y gastos de la subasta y remate pues así queda mandado con providencia de ayer recaída en los autos ejecutivos sigue la razon social Pfaltz Hahir y compañía contra el expresado Alós.

Palma 4 de Julio de 1882.—Javier Moraguez Burgos.—Ante mí, Enrique Bonet.

BANCO DE MAHON.

La Junta de Gobierno en uso de la facultad que le concede el art. 5.º de los Estatutos ha acordado cobrar el 10 por 100 del capital nominal de las acciones, por completo del primer dividendo pasivo de 25 por 100, señalando, al efecto, el plazo de un mes á contar desde hoy. Los señores accionistas residentes en Palma se servirán verificar el pago á los señores don Pedro Miró Grau la y hermanos plaza de Copiñas núm. 5, todos los dias laborables de nueve á doce de la mañana.

Deseando la Junta facilitar el expresado desembolso, ha resuelto admitir una garantía en los préstamos las propias acciones del Banco al tipo de 20 por 100, mediante el interés establecido de 6 por 100 anual.—Mahon 1.º Julio de 1882.—El Director-Gerente, Juan J. Rodríguez.

VIAJE Á ARGEL.



El vapor español

NUEVO MAHONÉS

Saldrá de este puerto para el de Argel el jueves 13 de Julio á la una de tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha: plaza de Copiñas núm. 5, entresuelo.

EL JARABE CURATIVO Y PILDORAS,

de la anciana LEIGEL.

Se hallan en venta en el depósito y droguería de Miguel Noguera y C.ª plaza de la Libertad núm. 6 frente la Glorieta.—Palma. 15

PBRDIDA.—Por la calle del Agua se ha perdido una sortija de oro con una cruz de rubias, envuelta en un papel de seda.

En esta imprenta informarán de quien es su dueño.

Farmacia. Se vende una, situada en un punto céntrico. Durán razon Bolseria número 28. 14

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Sta. ISABEL reina de Portugal.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en Santa Cruz.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.

NOTICIAS DE EMBARGO.

Por el interés que encierra y el cúmulo de cualidades que reúne tomamos de "El Diluvio," del 5 la siguiente:

Hacia las cuatro de la tarde de ayer empezó á notarse un movimiento desusado de agentes de la autoridad en la Plaza Real, que dió que pensar á los pacíficos transeúntes. En efecto, primero se vió una pareja de agentes de orden público que se paseaban junto á la farmacia del Globo, luego otra frente al Pasaje de Colon, y momentos despues una tercera junto al de Bacardi, parejas que fueron aumentándose notablemente: pronto llegaron en gran número otros individuos de aquellos que ya por sus bastones, ya por la manera de vestir, recuerdan aquello de que «aunque se vista de seda la mona, mona se queda», los cuales se hacian el curioso, de modo que daba ganas de verlos. Y como si no bastaran los dependientes del Gobernador civil, llegaron en gran número guardias municipales que, puestos en combinacion con los primeros, dió la casualidad de que ocupasen todas las calles que desembocaban en la Plaza Real.

Como decíamos, este aparato de fuerza llamó notablemente la atencion general y fué aglomerándose gente y mas gente en las inmediaciones de la Administracion de nuestro diario, porque todos daban en decir que se iba á embargar á «El Diluvio», asunto que hace bastante tiempo trae preocupada la atencion general. Por momentos la concurrencia iba siendo mayor, y de pronto llamaron la atencion de alguien varias personas que estaban tranquilamente sentadas al rededor de una mesa del café Español. Creyóse ver entre los que refrescaban á un inspector de orden público, á un empleado de la Administracion Económica, á un comisionado ejecutor de apremios, y á varios testigos que departian amigablemente con un jefe de la guardia municipal y un alguacil del Ayuntamiento.

Y la verdad es que no se equivocaron, porque muy pronto, á las cinco ménos minutos, cuando en la plaza habia más de ochenta agentes de la autoridad, aparentes y no aparentes, pasó los humbrales de nuestra Administracion el alguacil, á quien seguian sus compañeros de mesa y café, y pidiendo por nuestro Director don José Laribal y encarándose con él, le dijo: Señor Laribal, el señor es el comisionado ejecutor de apremios.

En esto se adelantó un jóven muy bien puesto, elegante y de finas maneras, que nos manifestó ser delegado del que lo es de Hacienda, y exhibió un oficio que dice así:

«Delegacion de Hacienda de la provincia de Barcelona.—En virtud de las facultades que me concede el Reglamento orgánico, he tenido á bien designar á usted para que en delegacion de mi autoridad económica concurre a los actos de embargo que deben realizarse en el día de hoy contra los morosos de la contribucion industrial.—Dios guarde á usted muchos años. Barcelona julio de 1882.—Pedro Mayoral.—Señor don Manuel Navarro y Diaz, oficial de esta Administracion.»

Despues de leído este oficio, nuestro Director dijo al señor Navarro que puesto que en el mismo no habia fecha no podia admitirle. Y como el señor Navarro mordióndose los labios replicase, nuestro Director añadió: No puedo admitirle á usted: tenga usted la bondad de salir.

Entonces el señor Navarro manifestó el deseo de llenar el vacío de la fecha, á lo que no asintió nuestro Director, diciendo que no permitiria que en el oficio se hiciese alteracion alguna; en vista de lo cual, el señor Navarro cogió el oficio, lo dobló y lo entregó á un su adlátere para que lo llevase á la Delegacion de Hacienda á fin de que lo enmendasen, y á pesar de que el mensajero salió trotando, el oficio no volvió á parecer en el resto del día.

Tocó el turno al que se anunció comisionado ejecutor de apremios, quien á petición de nuestro Director exhibió su nombramiento, que estaba extendido á nombre de don Vicente Deucar y Martín: pidiósele asimismo la cédula, y de ella resultaba que se llamaba Vicente Deucás y Martí, que vive en la calle de Montesion, número 7, piso 4.º

Hizose notar al señor don Vicente la falta de igualdad de nombre de ambos documentos, quien manifestó que era una equivocacion, y añadió: «Ninguna culpa tengo yo al presentarme aquí.»

El Director. V comprenderá que esta es una falta que pone en esta alternativa: ¿cuál de los dos documentos he de creer? ¿La cédula? Pues no me sirve el nombramiento; y si me sirve el nombramiento, la cédula no. Aquí hay una discordancia que no puedo consentir, y por tanto no le admito á V. como á tal comisionado.

El señor Deucás: Si no me admite V., me retiraré. Yo reconozco que hay diferencia, y me retiraré.

El Director. Si; haga V. el favor de que enmienden el nombramiento.

El señor Deucás: Si señor; me retiraré porque encontramos un defecto en el nombramiento en discordancia con la cédula.

Y acto seguido el señor Deucás llamó al alguacil que estaba un poco retirado y le dijo: El señor, refiriéndose al señor Liberal, despues de mirados los nombramientos y pape-

les ha encontrado un nombre diferente: en consecuencia, tengo por conveniente retirarme para que se subsane este defecto; como se lo participo á V. Lo pondremos en conocimiento del jefe para que enmiende el nombramiento.

El Aguacil: Bien, hágalo V. en diligencia.

En aquel momento el señor Navarro, que se habia alejado para dar explicaciones á otro emisario que salió corriendo, se acercó á los interlocutores y dijo: Tengo facultades para nombrar á V. (dirigiéndose al señor Deucás), y lo nombraré.

En seguida dictó la siguiente diligencia.

«En la ciudad de Barcelona á 4 de Julio de 1882.—Constituido el infrascrito comisionado con el Alguacil y testigos que firman en el local de la Direccion y Administracion del periódico *El Diluvio*, y presente su Director D. José Laribal y Lastortras, al ser requerido como se manda y examinados por el mismo la cédula personal y nombramiento de ejecutor, encontró el defecto de que la primera llevaba los nombres de *Vicente Deucás y Martí* y el segundo los de *Vicente Deucar y Martín*, por lo cual resultando una discrepancia en la personalidad del comisionado que aparecia nombrado en el despacho con los nombres consignados en la cédula personal; se oponia á reconocerle como tal comisionado hasta tanto que se subsanara este defecto por medio de otro nombramiento que resultara conforme con la cédula.

Lo que acredito por medio de la presente que firmó el interesado con el Aguacil y el infrascrito de que certifico.—El comisionado, Vicente Deucás.—El Aguacil, Alejandro Gimenez.—José Laribal.»

A renglon seguido el señor Navarro dictó la siguiente providencia:

«Acto seguido y en vista de lo expuesto por el señor Laribal en la anterior diligencia, el que suscribe en representacion del M. I. señor Delegado de Hacienda, nombra comisionado para que continúe este expediente al D. Vicente Deucás Martí, cuya cédula es la presentada, y dispone continúe el trámite con arreglo á instruccion. Así lo ordena y firma.—M. Navarro y Diaz.»

En seguida el individuo que hacia las veces de escribiente puso la siguiente comunicacion:

«Delegacion de Hacienda.—Habiendo dado comienzo á la diligencia de embargo contra la Direccion del periódico *El Diluvio*, habiendo necesidad de terminarla con arreglo á las disposiciones superiores, y en uso de las facultades que me están conferidas para su representacion por el M. I. señor Delegado de Hacienda, le prevengo se sirva habilitar las horas de la noche hasta que la expresada diligencia se acabe, por ser su terminacion conveniente á los intereses del Reino.—Dios guarde, etc.—Barcelona etc.—Manuel Navarro y Diaz.—M. I. señor Juez del distrito de San Beltran.»

Mientras el escribiente estaba redactando el oficio que precede, el Director hizo notar al comisionado de apremios que el expediente se habia instruido sin tener en cuenta lo ordenado en la ley del timbre, es decir, que no estaba extendido en el papel sellado correspondiente, y que tampoco el nombramiento tenia el timbre.

El señor Navarro: Esta falta ya sé subsanar á su tiempo.

El señor Director: Yo no puedo permitir que se falte á la ley: precisamente las leyes Camacho....

El señor Navarro: Yo no puedo permitir que V. me insulte.

El señor Director: No le ofendo á V. hablando de las leyes Camacho, que es su superior de V.... Pues bien, precisamente la ley provisional del timbre del señor Camacho dice lo siguiente en el artículo 72:

«Timbre de 2 pesetas, clase 10:

1.º Los despachos de apremio que se libren por la Administracion debiendo reintegrarse en timbre de esta clase si fuesen impresos. NO PUDIENDO AUTORIZARLOS EL JEFE DE LA DEPENDENCIA SI NO SE CUMPLE ESTE REQUISITO.

«Art. 74. Timbre de 75 céntimos, clase 12.—Caso 6.º—Los expedientes de apremio, á excepcion del primer pliego del despacho, que requiere el timbre señalado en el artículo 72.»

El señor Laribal se dispuso á hacer constar en el expediente las infracciones de la ley del timbre que en el mismo habia notado.

El señor Navarro, con todo y no ser comisionado de apremios, dijo: Esta protesta no se pone en el expediente.

El señor Laribal: Pues la hará constar el notario.

Y efectivamente, el señor Laribal requirió al notario don Joaquin de Martras para que consignase la protesta que no habia querido incluir en el expediente el comisionado de apremios, acerca de las infracciones de la ley del timbre. La protesta que extendió el notario señor Martras, la publicaremos en su dia.

El señor Navarro envió corriendo por un timbre de dos pesetas que pegar al nombramiento del señor Deucás.

En las oficinas de nuestro diario, invadidas por una muchedumbre de compradores de diarios, anunciantes y amigos de la casa, se sentia un calor insoportable. Un jóven que veia esto desde la calle de las Enras nos arrojó un abanico por encima de las vidrieras; unas señoras vecinas de enfrente nos enviaron por el mismo conducto otros abanicos. Se lo agradecemos á todos, ya que en aquellos momentos no pudimos darles las gracias personalmente.

La muchedumbre en la Plaza Real y calles vecinas crecia por momentos, á pesar de que segun se nos dijo se habia formado una seccion de guardia civil de á caballo y una compania de á pié en el Pasaje de Colon, y de que los agentes de orden público, los fusionistas de tres pesetas y de tétrica mirada, y los guardias municipales aumentaban en gran proporcion.

En esto llegan unos músicos callejeros y empiezan á tocar el himno de Riego, que es recibido con entusiastas aplausos en la plaza Real, y que fué escuchado con algunas torceduras de gesto y mohines de desagrado por parte de los comisionados de apremio. El calor que sentiamos dentro de la Administracion crecia tambien entre la muchedumbre que esperaba ansiosa los menores detalles las mas ligeras impresiones de cuanto con los apremiadores ocurriese.

A cada entrada y salida de emisarios del señor Navarro, levantábase entre la gente que estaba en la plaza Real á caza de impresiones y noticias una algazara extraordinaria. Esto dió lugar á que la Guardia civil fuera acercándose por momentos al centro de la plaza.

Llegó en esto el emisario del señor Navarro con un timbre de dos pesetas; el mismo señor Navarro lo pegó al primer nombramiento del señor Deucás y lo inutilizó con su rúbrica.

Despues que el señor Martras hubo acabado de levantar el acta de protesta á requerimiento del señor Laribal, se notificó á éste la providencia que anteriormente hemos transcrito y se extendió en el expediente la diligencia que sigue:

«Acto seguido notifiqué la providencia que antecede á don José Laribal y Lastortras, por lectura íntegra y copia literal de ella; firma de que certifico.—Vicente Deucás.—José Laribal.»

Sin tomar descanso el comisionado de apremios formuló el siguiente requerimiento:

«Enseguida el comisionado ejecutor requirió á don José Laribal y Lastortras que para la terminacion de la diligencia empezada en 26 de Junio último pusiese de manifiesto bienes de fortuna que sujetar á embargo, suficientes á cubrir las cuotas que adeuda, recargos y gastos; y enterado, dijo que consideraba que aparte los defectos notados, el expediente carecia del papel sellado que determina el artículo 74, número 6.º de la ley provisional del timbre de 31 de diciembre último: que aparte de esto el expediente no tenia la notificacion del apremio de primer grado, por cuanto habiendo acordado éste don Pedro Mayoral segun aparece del documento de folio 24, debió pasarse la papeleta de primer grado firmada por la misma autoridad de don Pedro Mayoral, como previene el artículo 21 de la Instruccion de 30 Diciembre de 1869, y que ántes bien la firmó el administrador de Contribuciones y Rentas don C. Cuñado, como resulta de la papeleta que pone de manifiesto: Que tampoco se ha hecho la notificacion del apremio de 2.º grado: Que amparado en el artículo 6.º de la Constitucion del Estado se opone al embargo, porque si bien la ley de 11 de Julio de 1877 autorizante de los presupuestos del Estado para el ejercicio económico de 1877-78 en su artículo 6.º atribuyó á los alcaldes las funciones cometidas por la Instruccion de 3 de Diciembre á los Jueces municipales en esta clase de procedimientos, como ley de presupuestos era por su propia naturaleza de carácter transitorio y aplicable al solo ejercicio para que fué dictada, y por consiguiente la disposicion del citado artículo tambien se limitara al expresado ejercicio á no haberse hecho extensiva á los de 78-79 y de 79-80, al primero porque así lo estableció taxativamente el artículo 5.º de la ley de 21 de Julio de 1878, y al 2.º por haber declarado subsistentes aquellas prevenciones la ley de 26 de Julio de 1879; pero como no se declaró subsistente aquella disposicion para los ejercicios posteriores, ó debiérase concluir que no existe hoy autoridad competente para autorizar los embargos á deudores á la Hacienda, ó en buenos principios administrativos, no cabe otro medio que considerar nuevamente en vigor lo dispuesto por la antes citada Instruccion, por lo que previene al comisionado de ejecutor y á cuantos intenten auxiliarse que abandonen el domicilio del dicente, protestando en caso contrario del allanamiento de morada y usurpacion de atribuciones: Que si á pesar de esto el comisionado se considera con autorizacion bastante para proseguir el embargo, debiera desistir de su intento so pena de infringir el artículo 3.º de la Constitucion del Estado, porque amparando éste á cuantos resistan el pago de contribuciones no votadas por las Córtes, él es la me-

por salvaguardia del apremiado contra el acto que se trata de realizar. Y que la contribucion por cuyo descubierto se procede como exigida con arreglo á Reglamento y tarifas reformadas por el ministro de Hacienda usando de la autorizacion que para reformar una y otras le concedió la ley de 31 de Diciembre anterior, no es dudable que esta contribucion con tales circunstancias no ha sido votada por las Córtes, y es cosa que por evidente no necesita demostracion. Votadas en....

El señor Navarro: No continuemos, porque no vamos á acabar nunca.

El señor Deucás: Vamos á pasar mucho tiempo aquí.

El Director: Sin embargo, yo debo hacer constar ahora mis razones. Este es mi derecho.

El señor Navarro: Nada, nada. Escriba V., que no conformándose el comisionado con las razones aducidas por el señor Laribal...

El señor Navarro reflexionó. Luego dijo: ¿Es muy largo lo que falta?

El señor Laribal: No, señor. Vamos á concluir muy pronto.

El señor Navarro: Pues concluyamos.

El señor Laribal continuó dictando: «Votadas en un mismo día (31 de Diciembre de 1881) la ley autorizando los presupuestos para el 2.º semestre....»

El señor Navarro: No podemos continuar así.

El señor Laribal: Vds. quieren privarme de mi derecho; pero ya haré uso de mi derecho. Yo no les interrumpo á Vds. en el suyo; no interrumpen Vds. el mio. No ha salido una palabra mal sonante de mi boca, ¿y me quieren Vds. atropellar? No se á que viene esto.

El señor Navarro: Bueno; siga V.

Y volvió á apartarse el señor Navarro y se dirigió á la puerta de la plaza Real por séptima ú octava vez.

Entonces se vieron los tricornos de la guardia civil paseándose de arriba abajo de la plaza Real, y aun algunos individuos del mismo cuerpo, con agentes de orden público y guardias municipales, formaban un cordón delante de la puerta de nuestra Administracion impidiendo que la gente se acercase á ella.

El señor Laribal continuó dictando lo siguiente:

...el segundo semestre del actual año económico y la de autorizacion de reforma en la contribucion de subsidio, y no teniendo fuerza de ley ambas decisiones hasta despues de sancionadas y publicadas en la *Gaceta*, es obvio que no pudieron incluirse en los presupuestos ya ultimados y aprobados, planes de contribucion ni medios para llevarlos á cabo, conforme dispone el art. 85 de la ley fundamental, si no habian adquirido fuerza de ley con anterioridad á la formacion de los presupuestos, ó se hallaren incluidos en los mismos y ninguna de ambas cosas pudo verificarse; porque ni el ministro pudo hacer uso de la autorizacion para reformar la contribucion de subsidio hasta despues de la aprobacion del presupuesto, ni en ninguna de las dos leyes antes citadas de 31 de diciembre anterior se le autorizó taxativamente para que planteara desde luego la reforma contributiva.

Dedúcese de lo expuesto, que no habiéndola sido ni podido ser votada por las Córtes la contribucion que con el apremio se exige no hay legales otras bases de exaccion que las del Reglamento de 1873 aplicadas al primer semestre del actual año económico; pero si aun así quisiera insistir el comisionado creyéndose autorizado por la disposicion 7.ª de la Real orden de 6 de Febrero último por la que se estableció que la cobranza del actual semestre se hiciera conforme á las disposiciones del Reglamento provisional y nuevas tarifas de subsidio, tenga entendido que esta misma prevencion, aun considerándola legal le impediría verificar el embargo: porque no habiendo llenado la Administracion, en el reparto de cuotas á los industriales, ninguno de los requisitos establecidos en los artículos 24, 34, 42, 44, 62, 63, y 74 del expresado Reglamento, no se ha cumplido tampoco la base 7.ª del Real decreto antes mencionado y por consiguiente, son ilegales cuantas exacciones se cometan para compelar al pago por todo lo que, tambien previene al comisionado ejecutor cese en las diligencias de apremio y embargo comenzadas, absteiniéndose de trabajar sobre bienes muebles del apremiado con formal protesta en contra de cuanto se verifique caso de no verse atendido: y exige que así se consigne por diligencia, para dejar expedido su derecho á exigir la competente responsabilidad criminal á que haya lugar, donde y contra quie-

nes corresponda, por exacciones ilegales, sin perjuicio de ejercitar tambien las de más de que deja hecho mérito y cuantas otras pudiera utilizar.»

Al llegar aquí, el señor Navarro dijo: Es tarde y suspendemos el embargo.

El Director: Por mi no hay inconveniente en que continúen, á pesar de que llegue la noche; yo no he de protestar.

El señor Navarro: Nada; mañana continuaremos.

Pidió el señor Navarro un calendario; se le dió, y luego dictó al escribiente testigo lo que sigue:

«En este estado y siendo las 7 horas y 35 minutos de la tarde, acordé suspender esta diligencia para continuarla cuando se ordene, firmándola el Alguacil con el interesado de que certifico:

El comisionado, Vicente Deucás; el Alguacil, Alejandro Jimenez. José Laribal.»

Durante todo esto en la plaza Real ocurrieron grandes novedades. Patrullas de la guardia civil de á pié trataban de despejar la plaza; luego los de á caballo con el sable desenvainado emprendieron una carga contra la gente dando lugar á grandes carreras, sin tener en cuenta que á los caballos les está vedado entrar en la plaza Real y mucho más en los pórticos. Tambien se hicieron despejar las calles vecinas, que estaban atestadas de gente como en la Rambla.

El aspecto de la plaza Real era.... imponente. La multitud, por entre los mismos guardias civiles que con las espadas desenvainadas trataban de ahuyentarla, se acercaba de nuevo á todos los sitios desde los cuales pudiera cuando menos verse la Administracion de EL DILUVIO. Eran de oirse las protestas de pacíficos transeúntes que querian quedarse en la plaza Real en uso de su legitimo derecho. Cuéntanse escenas que por no prolongar demasiado esta reseña las omitimos, pero que revelan el grandísimo disgusto que sintió el público ante el alarde de fuerza que se hizo ayer para tratar de embargarnos.

Al terminar la diligencia de embargo eran las 7 y 35 minutos. El delegado del delegado de Hacienda mandó suspender el procedimiento á pesar de que nuestro director le ofreció prescindir de la circunstancia de haberse puesto ya el sol y no reclamar por esta falta. Aquel delegado del delegado que queria acabar ayer el embargo suspendió embargo. ¿Porque? No lo sabemos aunque podría explicarlo cierto rumor que corrió entre el público de que los correos de gabinete que tenia apostados el señor Navarro en la plaza Real para transmitir á las oficinas de la Delegacion de Hacienda partes y noticias de lo que iba ocurriendo, habian trasmitido al señor Navarro la orden ó instruccion de que terminada la diligencia se suspendiera todo procedimiento para ver y examinar la protesta que habia formulado *El Diluvio*.

Sea de todo lo que fuere, lo cierto es que el señor Navarro desistió, al menos ayer, de llevar á cabo el embargo sobre los bienes del director de *El Diluvio*. Y el embargo no se hizo.

Así concluyó la operacion de ayer.

Enseguida los embargadores salieron de nuestra Administracion protegidos por considerables fuerzas, y segun dicen algunos se refugiaron en el café de Paris. El público haciendo mil comentarios, estuvo un buen espacio de tiempo en frente de las puertas del citado café que dán á la plaza Real y á la Rambla.

La Guardia civil estuvo paseando largo rato por la plaza Real, los de á caballo espada en mano y los de á pié con el fusil en el brazo. Se cerraron todas las puertas de las tiendas de la plaza y de varias calles vecinas.

Esto es lo que sucedió ayer, y como ven nuestros lectores, los empleados de la Administracion Económica de la segunda capital de España y la delegacion del Banco en esta ciudad no tuvieron ilustracion bastante ni conocimiento de las leyes que deben aplicar al contribuyente, para venir á embargar á *El Diluvio* con un expediente en regla que no tuviera tacha ni *pero* que oponerle. ¡Y que faltas, válganos Dios! ¡Y que ignorancia mas crasa y mas supina de las leyes tributarias y del papel sellado!

Si el señor Camacho no despidió los empleados de la Delegacion de Hacienda de esta provincia empezando por el señor Mayoral, siguiendo por el señor Cuñado y acabando por el último pelele que se alberga en aquella casa, no tiene perdon de Dios. Pues, ¿no han visto nuestros lectores el modo de atropellar la ley provisional sobre el papel sellado que tienen esos señorones y gente gorda de la Delegacion de Ha-

cienda de esta provincia? ¡Escriben en papel blanco todo un expediente de apremios que ha de estar actuado en papel de 0'75 céntimos, extender los nombramientos de comisionados de apremio en papel blanco tambien, cuando deben serlo en papel de 2 pesetas! Y esto lo firma y lo autoriza el delegado Hacienda don Pedro Mayoral como delegado de Hacienda debería ser el primero en dar el ejemplo de cumplir al pié de la letra las leyes Camachinas.

¿Si rezarán con la administracion económica la visita del papel sellado y las multas que deben imponerse por los visitantes del sello? En este caso, si la ley ha de ser igual para todos; si esta no ha de ser la *ley del embudo*, solo aplicadela á los pequeños, denunciemos al visitador del papel sellado señor Aymami las infracciones cometidas en el expediente que contra nosotros se sigue para que aplique el Delegado de Hacienda de esta provincia don Pedro Mayoral, al primer comisionado de apremios don Hermenegildo Echevarria, y al segundo que le ha sustituido don Vicente Deucás y Martí; las multas á que se han hecho acreedores por las defraudaciones cometidas á la Hacienda, puesto que ya que estas personas son las culpables de infraccion de las disposiciones camachinas, justo es que paguen la pena pecuniaria á que se han hecho acreedoras, penas pecuniarias que á los miseros mortales que no viven del presupuesto se les aplicarian sin contemplacion de ninguna clase.

¿Y qué les parece á nuestros lectores de la informalidad con que procede don Pedro Mayoral, al expedir nombramientos de delegado de su delegacion para un dia cierto y determinado, sin poner al pié del nombramiento la fecha para que ha de servir la tal delegacion? ¿Y que les parece de un delegado del delegado como el señor Navarro, puesto que quiere arrogarse autoridad y facultades bastantes para poner de su letra y puño al pié del documento que le sirve de credencial, una fecha que omitió la persona que le expidió el nombramiento? ¿Y que dirán de un administrador de contribuciones que debiendo tener presente el artículo 21 de la Instruccion de 3 de diciembre de 1868, que dispone que la providencia de notificacion del apremio de primer grado ha de hacerse á cada contribuyente por medio de papeleta firmada por quien la haya acordado, apechuga con la firma de esta papeleta, siendo así que sabe y le consta que quien ha acordado la providencia de apremio no era él, sino su jefe el delegado de Hacienda don Pedro Mayoral? ¿Y qué les parece de este mismo administrador de contribuciones y rentas, si en la papeleta de notificacion de apremio de primer grado, que tiene la frescura de firmar, tiene en ella la doble frescura de consignar que es él quien ha acordado el recargo del 11'50 por ciento contra el contribuyente, á tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la Instruccion?

Pues todos estos defectos que engendran la nulidad del procedimiento se han cometido en Barcelona, que es la capital de España mas ilustrada y que debe tener empleados mas idóneos, más entendidos y más competentes si cabe que las cuarenta y siete restantes provincias de España, excluyendo Madrid. ¿Qué sucederá, pues, en los pueblos si esto pasa entre nosotros? Preciso es convenir que lo que en España se llama administracion, no tiene de tal mas que el nombre, y que aquí se parte del principio de que el que manda siempre manda bien, y que los que cobran no deben observar las leyes que tan rigurosamente quieren hacerse cumplir á los que pagan. Esto es lo que demuestran los hechos que acabamos de reseñar.

Y cuando se hacian notar al delegado del delegado de Hacienda los defectos capitales que tenia el expediente todo lo encontraba llano, toda era subsanable, todo se arreglaría despues, era lo que contestaba el señor Navarro. «Designe V. bienes, continúe V. designe V. Todo esto indicaba muy claramente que para el delegado del delegado de Hacienda la violacion de los procedimientos esenciales del apremio significaba nada ó muy poca cosa. Aprecien ahora las personas letradas que saben la trascendencia de estos actos, como anda en España la administracion pública.

No hablamos de los demás motivos de oposicion que hemos formulado al embargo que se pretendia trabar sobre bienes del Director de *El Diluvio*, porque ante tamañas faltas, ante la nulidad de todo el procedimiento que entraña el expediente, no puede pasar adelante sin grave riesgo para el comisionado que se atreva á autorizar el embargo. ¿Se atreverá? Allí veremos. Por hoy no podemos decir mas sobre este desdichado expediente.